



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza anticipo Sr. Jonatan Monares
Huépil, 24 de Julio del 2017

DECRETO ALCALDICIO N°2150/2017

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Decreto Alcladicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- Memo N°266 de fecha 24 de Julio del 2017 de la Alcaldía, donde solicita la necesidad de contar con dinero en efectivo, por concepto de reunión en la ciudad de Santiago el día 25 de Julio del 2017.
- f.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) para los gastos indicados en la letra e) de los vistos a nombre del Sr. Jonatan Monares Burgos.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" y cuenta 22.03.001 "Para vehículos", del presupuesto Municipal vigente.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo

FDA/GPL/MWC/jfv

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

